



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución N° 645/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Melina GASPOZ (DNI 26.716.928), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ulrich HARMES-LIEDTKE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de los servicios de tecnologías de gestión en las PyMEs desde una organización del Sistema Científico Tecnológico (INTI Rafaela)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Juan Manuel LABANCA, el Dr. Carlo FERRARO y el Dr. Sergio PÉREZ ROZZI, como miembros titulares, y el Mg. Juan Pablo BARBERIS LONG, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Evaluación de los servicios de desarrollo empresarial para la mejora de la competitividad de las MiPyMEs desde la perspectiva de una organización del sistema científico – tecnológico. Análisis del caso INTI Rafaela", presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Ing. Melina GASPOZ.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Juan Manuel LABANCA, Dr. Carlo FERRARO y Dr. Sergio PÉREZ ROZZI.

Miembro Suplente: Mg. Juan Pablo BARBERIS LONG.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1054/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior